



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Bienes del Estado para el desarrollo del país

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014-SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014-SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ÍTEM	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA (m ²)	PRECIO	OBSERVACIONES
1	416-2017/SBN-SDDI	OLGA MALLMA HUACCAYCACHACC	P03252440 Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.	Calle Loma Gris lote 16 Mz: "C" del Asentamiento Humano Vista Alegre de la Panamericana Sur, distrito de San Juan de Miraflores provincia y departamento de Lima.	Lima	141,60 m ²	US\$ 22 069,19 (VEINTIDOS MIL SESENTA Y NUEVE CON 19/100 DÓLARES AMERICANOS)	1.- COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE POSESIÓN CONSOLIDADA, REGULADA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- PREDIO OCUPADO

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO